

Gobierno lanza “Empleo para la Vida”, estrategia que fomentará la creación de nuevos empleos formales

MEDELLÍN (Antioquia), 5, oct./2023.

Para promover, generar y proteger el empleo formal en Colombia, el Gobierno del Cambio presenta la estrategia “Empleo para la vida”, a través de la cual se entregarán incentivos a los empleadores que generen nuevos puestos de trabajo.

“El artículo 79 del Plan Nacional de Desarrollo establece el incentivo para la creación y permanencia de nuevos empleos formales como iniciativa que permitirá mantener la cifra de desempleo en un dígito y facilitará el ingreso al mercado laboral de las y los jóvenes que inician su vida productiva, con la financiación de pagos de seguridad social y parafiscales”, precisó la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez Ríos.

Las y los empleadores naturales o jurídicos, consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos obligados a declarar renta pueden acceder a los beneficios del fomento a la generación de nuevos empleos:

25 % de un salario mínimo legal vigente por cada trabajador adicional que se encuentre en el rango de 18 a 28 años

15 % de un SMLMV cuando sea mujer mayor de 28 años y que devengue hasta 3 SMLMV

10 % de un SMLMV si se trata de hombre mayor de 28 años que devengue hasta 3 salarios mínimos

“Un empleador que contrató trabajadores en mayo y a la fecha lo mantiene vinculado, puede postularse en noviembre y recibir el incentivo por mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre. Es decir, por esos seis meses se le reconocerá \$1'740.000 si vinculó a un joven; \$1'044.000 por cada mujer contratada y \$696.000 por hombres”, explicó la directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, Mónica Naranjo Londoño.

Postulación

Se tendrá en cuenta que la empresa que se postule al incentivo genere un nuevo empleo formal por un tiempo mínimo de seis meses.

Los documentos requeridos para acceder al beneficio son:

Formulario de solicitud de la entidad financiera, firmado por empleador/a, representante legal. Aplica también para el caso de las cooperativas.

Certificación firmada por empleador/a, representante legal, contador/a o revisor fiscal, que indique estar al día en salarios y pagos de seguridad social de trabajadores.

RUT

Contrato laboral mínimo de 6 meses

DATO:

El Gobierno Nacional rediseña los incentivos de este programa, define las poblaciones beneficiarias, montos y mecanismos para otorgarlo, flexibilizando según las circunstancias cambiantes y los resultados de evaluación.

La estrategia busca el constante decrecimiento de las cifras del mercado laboral de acuerdo con la tasa de desocupación del 9,3 % de agosto de 2023, lo que representó una baja de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 que fue de 10,6 %.